

RESOLUCIÓN DECANAL N° 227-2024-D-FCAH-UNA

Puno, 11 de diciembre del 2024

**VISTO:**

El acuerdo de Consejo de Facultad Extraordinario de fecha 04 de diciembre de 2024, se le Delega a los D.Sc. María Antonieta Bedoya Gonzales, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas, D.Sc. Braulio Salomé Villa Ruiz Director de la EPA y D.Sc. Félix Henry Gutiérrez Castillo Director de la Unidad de Posgrado de la FCAH, en comisión de servicio viaje a la ciudad de Lima para que realizar gestiones ante la SUNEDU.

La Resolución Rectoral N° 0970-2020-R-UNA y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 017-2020-AU-UNA, se aprueba la escisión y se crea la nueva Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas.

**CONSIDERANDO:**

Que, es política de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas, normar y regular las actividades académicas y administrativas.

Que, estando en proceso la inscripción de creación de la nueva Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas ante SUNEDU, los programas de "Maestría en Administración de Negocios" y Maestría en Administración Pública, la Gerencia y Gestión Pública.

Que, con el fin de concretar las gestiones en la ciudad de Lima ante la SUNEDU, se le delega en comisión de servicio a la Decana, Director de la EPA y Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas.

Que, estando aprobado, en sesión de Consejo de Facultad Extraordinario, de fecha 04 de diciembre de 2024;

En el marco de las atribuciones conferidas a la señora Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas establecidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. – DELEGA**, en Comisión de Servicio viaje a la ciudad de Lima, con el fin de realizar las gestiones a favor de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, ante la SUNEDU, a partir del 16 al 19 de diciembre de 2024, a los siguientes:

- |   |   |
|---|---|
| - D.Sc. María Antonieta Bedoya Gonzales | Decana de la FCAH                       |
| - D.Sc. Braulio Salomé Villa Ruiz       | Director de la EPA                      |
| - D.Sc. Félix Henry Gutiérrez Castillo  | Director de la Unidad de Posgrado FCAH. |

**Artículo Segundo. – OTORGAR**, una bolsa de viaje de **S/. 2000.00 (Dos mil 00/100 soles)** a **cada uno** de los **miembros de la Comisión de Servicio**, afecto al presupuesto de R.O. de la Escuela Profesional de Administración.

**Artículo Tercero .-** Quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución, la Dirección de Departamento Académico y la Secretaría Técnica de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la UNA.

Regístrate, Comuníquese y Archívese.

